

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5787 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Sanvalero Piera, en nombre y representación de la Promotora Mare Nostrum, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 14 de diciembre de 2011, recaída en el expediente FO 164/11.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D. Ricardo Sanvalero Piera, como administrador único de la sociedad Promotora Mare Nostrum, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ptda. Monnegre-Hotel Valle del Sol de Alicante, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, con fecha 4 de febrero de 2013, se ha resuelto la inadmisión a trámite del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 14 de diciembre de 2011, recaída en el expediente FO 164/11.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, s/n 2.ª planta, despacho 12, Murcia.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 1 de abril de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.